

VISTO:

Que la Sra. GURRUCHAGA MARIA FLORENCIA DNI N° 27.896.532 con domicilio en Berutti N° 267 de General Deheza es adjudicataria de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. GURRUCHAGA MARIA FLORENCIA ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3450 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 04 Pc 13, designación provisoria Mz 996 Pc 13 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 304 Pc 109 ubicada en la Calle Tierra del Fuego N° 955 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. GURRUCHAGA MARIA FLORENCIA DNI N° 27.896.532.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2018.-